



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0032-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, ENERO 10 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Oficio N° 010-2011-CE-SITRAMUN-MPB, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Barranca **SITRAMUN - BARRANCA** solicitando **RECONOCIMIENTO DEL CONCEJO DIRECTIVO PERIODO 2011 - 2012.**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante el documento del visto, el Sindicato de Trabajadores Municipales **SITRAMUN - BARRANCA**, solicitan el reconocimiento Oficial del Nuevo Concejo Directivo, cuyo proceso electoral mediante elecciones generales Segunda Vuelta de fecha 04 de Enero de 2011 y Acta de Juramentación del día 05 de Enero del año en curso, conforme a sus estatutos como Institución Sindical;

Que, en el Art.120° del D.S N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza;

Que, según el Artículo 42° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce los derechos de sindicalización y garantiza la libertad sindical de los Servidores Públicos;

Que, el Titular del Pliego, autoriza la emisión de la presente, reconociendo al Nuevo Consejo Directivo del Sindicato de Trabajadores Municipales de Barranca, **SITRAMUN - BARRANCA**, para el período 2011- 2012;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

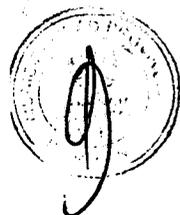
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Sindicato de Trabajadores Municipales **SITRAMUN - BARRANCA** periodo 2011 - 2012, el cual es conformado por los siguientes servidores:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| • Sra. Rosalía Esther Alcántara Urteaga | Secretaria General |
| • Sra. Carmen Rosa Pajuelo Cueto | Secretaria de Defensa |
| • Sr .Seferino Mendoza Gonzáles | Secretario de Organización |
| • Sra. Cristina Giovana Pajuelo Cueto | Secretaria de Economía |
| • Sr .Dumas Wilfredo Gamarra Ríos | Secretario de Actas y Archivo |
| • Sr. Humberto Alejandro Esquivel Espinoza | Secretario de Prensa e Información |
| • Sra. Bertha Rosana Flores Aguirre | Secretaria de Capac., Cult. y Depor. |
| • Sra. Rosa Julia Osorio Zuñiga | Secretaria de Bienestar Social y Rec. |

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





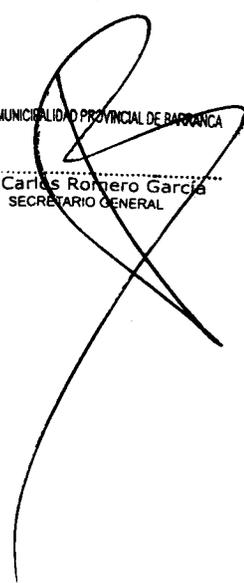
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

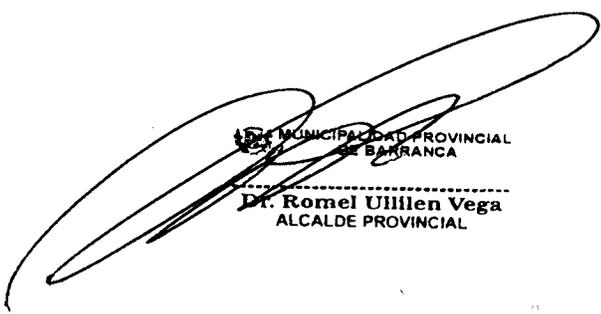
Municipalidad Provincial
de Barranca

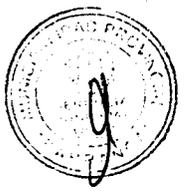
- ARTICULO 2°.- FELICITAR a cada uno de los integrantes del Concejo Directivo del SITRAMUN BARRANCA, por el logro alcanzado en las Elecciones Generales en Segunda Vuelta de fecha 04 de Enero del 2011.
- ARTICULO 3°.- PONER en conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Personal.
- ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar a cada uno de los integrantes de la Concejo Directivo del SITRAMUN BARRANCA.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Dr. Carlos Romero García
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Dr. Romel Uillien Vega
 ALCALDE PROVINCIAL



Secretaría General (Legajo)
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Administración
 Gerencia de Planificación y Presupuesto
 Sub Gerencia de Personal
 Informática
 OCI
 Concejo Directivo